

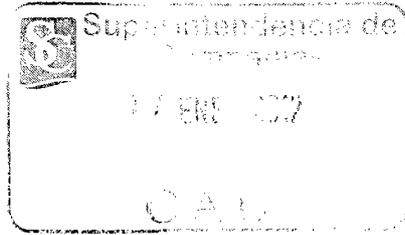
2-478

AFILIADA A PHILIP MORRIS INTERNATIONAL

Quito, 12 de enero de 2012

PRO-GL012/012

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-



De nuestras consideraciones:

A nombre de la compañía Fábrica de Cigarrillos El Progreso S.A, con número de expediente No. 518 me dirijo a ustedes para presentar la documentación requerida en el artículo 131 de la Ley de Compañías, reformado en el Artículo 7 de la Ley No. 0, publicada en Registro Oficial 591 de 15 de Mayo del 2009, respecto de los accionistas extranjeros de la Compañía Fábrica de Cigarrillos El Progreso S.A.

De la accionista extranjera PHILIP MORRIS BRANDS SÀRL le remito la siguiente documentación:

1. Certificación de existencia legal de la accionista PHILIP MORRIS BRANDS SÀRL por la autoridad competente del país de origen en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país, debidamente notariado y apostillado.
2. Certificado donde consta una lista completa de todos sus socios o miembros, con indicación denominación o razón social, debidamente suscrita y certificada ante Notario Público por el secretario, administrador o funcionario de la prenombrada sociedad, que estuviere autorizado al respecto, o por un apoderado legalmente constituido, debidamente apostillado.
3. Poder Especial otorgado por PHILIP MORRIS BRANDS SÀRL al señor Martín Espinosa Espinosa, debidamente notariado y apostillado.

De la accionista extranjera PHILIP MORRIS INVESTMENTS B.V., le remito la siguiente documentación:

1. Certificación de existencia legal de la accionista PHILIP MORRIS INVESTMENTS B.V. por la autoridad competente del país de origen en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país, debidamente notariado y apostillado.
2. Certificado donde consta una lista completa de todos sus socios o miembros, con indicación denominación o razón social, debidamente suscrita y certificada ante Notario Público por el secretario, administrador o funcionario de la prenombrada sociedad, que estuviere autorizado al respecto, o por un apoderado legalmente constituido, debidamente apostillado.
3. Poder Especial otorgado por PHILIP MORRIS INVESTMENTS B.V., al señor Martín Espinosa Espinosa, debidamente notariado y apostillado.

Por la atención que se de a la presente, anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

JUAN CARLOS LASALA
Gerente General
Fábrica de Cigarrillos El Progreso S.A.